

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- /SEGEN-UNDEJ-29

Ciudad y Fecha: 07 de Septiembre de 2021

Coronel
WILLIAM BARACALDO LEÓN
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)
 Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
 Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión contrato impreso y publicaciones No 87-7-10034-2021 del 19/04/2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/07/2021	Hasta	06/09/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2021-033067-METIB del 21/04/2021, el señor Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato

Contrato No.	87-7-10034-2021 del 19/04/2021
Objeto del Contrato	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y PROCURADURÍAS JUDICIALES, PARA LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL SEDE TOLIMA
Contratista	MIS TINTAS, NIT. 93378151-5

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL												
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA														
Fecha: 12-03-2021															
Versión: 5															
Representante legal	EDISSON JAVER SANCHEZ GARCIA DOC. IDENTIDAD: 93.378.151 expedida en Ibagué CIUDAD NOTIFICACIÓN: Ibagué Tolima DIRECCIÓN: Manzana O Casa 42 Barrio Jordán 9 Etapa CELULAR: 3157901191 E-MAIL: edisangar@yahoo.com														
Valor inicial del contrato	El valor estimado de la presente contratación es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE , asignados por recurso 10 distribuidos así: <table border="1" data-bbox="521 558 1446 714"> <thead> <tr> <th>ITEM - UNIDAD</th> <th>REC.</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITEM UNO (1) POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE "METIB"</td> <td rowspan="2">10</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ITEM DOS (2) DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL"</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			ITEM - UNIDAD	REC.	VALOR	ITEM UNO (1) POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE "METIB"	10	\$2.000.000,00	ITEM DOS (2) DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL"	\$3.000.000,00	VALOR TOTAL		\$5.000.000,00	
ITEM - UNIDAD	REC.	VALOR													
ITEM UNO (1) POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE "METIB"	10	\$2.000.000,00													
ITEM DOS (2) DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA "DETOL"		\$3.000.000,00													
VALOR TOTAL		\$5.000.000,00													
Valor adiciones del contrato	<table border="1" data-bbox="521 772 1446 869"> <thead> <tr> <th>Adición No</th> <th>Valor adición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N/A</td> <td>\$00.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$00.00</td> </tr> </tbody> </table>			Adición No	Valor adición	N/A	\$00.00	TOTAL	\$00.00						
Adición No	Valor adición														
N/A	\$00.00														
TOTAL	\$00.00														
Valor total del contrato	El valor estimado de la presente contratación es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE . NOTA: El valor del contrato correspondiente al Departamento de Policía Tolima, corresponde a la suma de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000) moneda legal.														
Plazo de ejecución inicial	8 meses														
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/04/2021														
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2021														
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	<table border="1" data-bbox="521 1329 1446 1446"> <thead> <tr> <th>Adición No</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Plazo Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>			Adición No	Fecha Inicio	Plazo Ejecución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adición No	Fecha Inicio	Plazo Ejecución													
N/A	N/A	N/A													
N/A	N/A	N/A													
N/A	N/A	N/A													
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	<table border="1" data-bbox="521 1446 1446 1564"> <thead> <tr> <th>Adición No</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Plazo termino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>			Adición No	Fecha Inicio	Plazo termino	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adición No	Fecha Inicio	Plazo termino													
N/A	N/A	N/A													
N/A	N/A	N/A													
N/A	N/A	N/A													
Adiciones	<table border="1" data-bbox="521 1564 1446 1705"> <thead> <tr> <th>ITEMS</th> <th>Fecha Suscripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>			ITEMS	Fecha Suscripción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
ITEMS	Fecha Suscripción														
N/A	N/A														
N/A	N/A														
N/A	N/A														
Modificatorios	NO APLICA														
Prorrogas	<table border="1" data-bbox="521 1738 1446 1856"> <thead> <tr> <th>Prorroga No</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Terminación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>			Prorroga No	Fecha Inicio	Fecha Terminación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga No	Fecha Inicio	Fecha Terminación													
N/A	N/A	N/A													
N/A	N/A	N/A													
N/A	N/A	N/A													
Otros	Se ha ejecutado sin interrupciones y sin inconvenientes														

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se solicitaron mediante correo electrónico del mes de agosto del 2021, la facturación del periodo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	- Planilla de pagos de aporte de línea, pensión mes de y salud mes de mayo - Declaración juramentada del 06/09/2021

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EL Servicio deberá ser prestado en los juzgados administrativos ubicado en la avenida Ambala calle 69 No 19-109 edificio Comfatolima de la ciudad de Ibagué. Para los procesos que por reparto le corresponden a los 12 Juzgados Administrativos de Ibagué. El servicio deberá ser prestado en el Tribunal Administrativo del Tolima, ubicado en la Carrera 2 No. 8-90 Edificio Palacio de Justicia de Ibagué, para lo cual deberá certificar el proponente que cuenta con convenio y/o contrato para servicio de fotocopia dentro de las instalaciones del palacio de justicia por seguridad y reserva de los procesos. Para lo cual deberá allegar con la certificación copia del contrato de arriendo y/o convenio para prestar el servicio de fotocopia en referidas instalaciones. Si es necesario se realizará visita técnica al lugar ofertado para corroborar lo certificado. Para las procuradurías judiciales, el servicio deberá ser prestado a los procesos ubicados en el edificio banco agrario piso 8 De acuerdo a las necesidades de la oficina de defensa judicial se puede solicitar previa coordinación servicio de fotocopia en los diferentes juzgados y tribunales judiciales del departamento del Tolima, entidades públicas y privadas, donde sea necesario el fotocopiado para la obtención de pruebas requeridas.	SI	Se ha prestado el servicio sin interrupciones
El oferente debe garantizar que las fotocopias son de calidad tomadas con equipos no menores a modelos 2019.	SI	No se han reportado novedades
El contratista debe certificar que mantendrá la reserva de los expedientes a fotocopiar, para lo cual deberá anexar hoja de vida de la persona a prestar el servicio, la cual deberá estar en la nómina del proponente. Anexando soportes de pago prestaciones sociales.	SI	Planilla de parafiscales vigente
El personal designado por el contratista, debe utilizar una prenda que los identifique como operadores del servicio y un carnet de identificación de la empresa. Deberá aportar certificación que acredite este cumplimiento. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de	SI	No se ha evidenciado fuga de información

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad, así mismo el diligenciamiento del formato No.1 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, por parte del personal técnico que suministrará soporte en la operación.</p>			
El proponente debe garantizar el servicio en las horas y días hábiles de los juzgados, con un tiempo de respuesta de máximo dos horas.	SI	No se han presentado novedades	
<p>El proponente deberá aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes de acuerdo a la actividad laboral a realizar. Por lo cual deberá adjuntar a su propuesta certificado de la ARL con avance mínimo de 90% de la implementación del programa seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años anteriores al de la vigencia en que se presentan las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos, que deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>A. Nombre o razón social del Contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social del Contratista.</p> <p>C. Objeto del Contrato.</p> <p>D. Número de Contrato</p> <p>E. Valor del Contrato en peso colombiano</p> <p>F. Plazo de Ejecución</p> <p>G. Fecha de Iniciación del contrato.</p> <p>H. Fecha de terminación del contrato.</p> <p>I. Calificación de los Bienes (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).</p> <p>J. Cumplimiento del Contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).</p> <p>K. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.</p> <p>L. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante u ordenador del gasto, indicando la dirección, Nit y teléfono.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptaran certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.</p> <p>NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>			
		SI	Razón social registrado en cámara y comercio como MIS TINTAS NIT 93378151-5 régimen simplificado

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de fotocopiado, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Deberá anexar con su oferta certificación de cumplimiento con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato.		SI REGISTRADO EN EL SECOP II

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (141) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en PAGOS PARCIALES por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“Artículo 4°. (...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 vía Picalaña, 3Tercer. Piso., los siguientes Documentos: así:

- ☐ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- ☐ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ☐ Copia del contrato
- ☐ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ☐ Copia del Registró Presupuestal
- ☐ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ☐ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ☐ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 VÍA PICALEÑA, 3TERCER. PISO.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
ITEMS	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 5.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.420.000,00	71,5%
Valor total facturado	\$ 1.420.000,00	28.4%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Valor facturado pendiente de pago	\$ -	0,0%
Valor pagado	\$ 3.576.000,00	71,5%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.424.000,00	28,5%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3 del 07/09/2021	\$ 1.420.000	del 13/07/2021 al 06/09/2021	\$ 1.420.000	3152	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

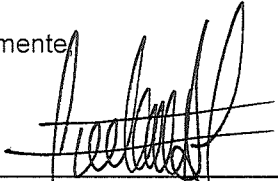
El desarrollo de la ejecución del contrato se viene prestando en forma normal hasta la fecha, sin interrupciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____

Teniente **JAVIER ANDRÉS CORDOBA RAMOS**
Jefe Unidad de Defensa Judicial Tolima
Supervisor contrato de impresos y publicaciones No 87-7-10034-2021
Detol.grune@policia.gov.co
Celular: 3002350322

